

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Octubre de 1912.

El centro de la borrasca está hoy más cerca de nuestras costas gallegas, pues un centro de perturbación aparece situado al Sur de Irlanda; también al Sureste de Cádiz existe un área de presiones débiles relativas.

El régimen lluvioso se ha generalizado por toda España; las lluvias más abundantes fueron: Cáceres, 35 mm.; Huelva, 28; León, 25; Badejoz, 21; Valladolid, 15, y Santiago, 14; el viento sopla por regla

general de la región del Sur con poca fuerza y la temperatura continúa suave.

La máxima de ayer fué de 24 grados en Zaragoza, Alicante, Mura a, Córdoba, Jaén y Granada, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en León.

Vientos transmitidos a las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vigo, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión católica de Tánger.

Al Sur de Irlanda está el centro de una borrasca intensa.

Es probable que el tiempo sea de lluvias, vientos duros del cuarto cuadrante y mar en Galicia y Cantabria.

Tiempo lluvioso en el Estrecho.

Tendencia a los vientos fuertes del Oeste en el Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 30 de Octubre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y d.º.	Ter- mome- tro Cº.	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
08	703.45	13.0	98	SW....	2=Muy flojo..	0.4	Cubto. (Llva.)	Temperatura máxima á la sombra..... 16,7
4	703.40	12.2	100	S.....	2=Item.....	1.9	Idem (idem).	Idem mínima á la id..... 11,6
8	704.68	12.2	99	WSW...	3=Flojo.....	0.4	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48,8
12	705.16	16.2	75	WSW...	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,5
16	705.14	15.0	72	W.....	2=Item.....	>	Nuboso,	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 188
20	706.62	10.8	72	W.....	1=Ventolina..	>	Despejado.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General
de los Registros y del Notariado.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar tercero, vacante en esta Dirección General.

El día 20 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, y en el salón de actos del Colegio Notarial de esta Corte (calle de la Bolsa, 14), se celebrará el sorteo de opositores, e inmediatamente comenzará el primer ejercicio, con sujeción á lo previsto en el artículo 5º del Reglamento de 31 de Julio de 1909.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de éste se anuncia para conocimiento de los señores opositores.

Madrid, 28 de Octubre de 1912.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, José María Navarro de Palencia.

Este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento para los ejercicios de oposición á dicha plaza, ha acordado que se publican en la GACETA las listas de los solicitantes que han sido declarados aptos para tomar parte en los mismos y la de los que han sido excluidos de ellas por no haber justificado su aptitud legal.

Lista de los solicitantes declarados aptos por dicho Tribunal para tomar parte en los ejercicios de oposición á dicha plaza:

D. Felipe Granizo León.

Pedro Julio Saint Aubin y Huet.
Felipe Jiménez de Castro y Santos.
Raimundo Montillor Algarra.

D. Mariano Marcial Fernández y Rodríguez.

Juan A. de la Puente y Quijano.

Feliciano Álvarez y González.

Manuel de la Plaza y Navarro.

Atenasio Mora y Cazorla.

Hilarion Sáez y Roig.

Román Iglesias Amado.

Gregorio Sánchez Puerta y Rodríguez.

Luis Fajardo y Ferrer.

Eduardo Canencia y Gómez.

Vicente Traver Gómez.

Luis Rodríguez de Llano y Sánchez.

Jesús Urrutia y Castillo.

Lista de los solicitantes que han sido excluidos por dicho Tribunal de tomar parte en los referidos ejercicios de oposición, por no haber justificado su aptitud legal:

D. Julián Mazo da Satriegno.

Ramón Fernández de Velasco y Calvo.

Carlos Roda y Mendoza.

Pablo Cases Ruiz del Arbol.

Adrián Ruiz de Medina.

Madrid, 28 de Octubre de 1912.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, José María Navarro de Palencia.

Tribunal de oposiciones para ingreso, con la categoría de Oficial de cuarta clase, en la carrera administrativa del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de convocatoria, este Tribunal ha acordado, en su sesión de hoy, dar comienzo á los ejercicios el día 2 del próximo Noviembre, á cuyo objeto se servirán concorrir al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dicho día, á las nueve y media de su mañana, todos los

aspirantes admitidos, que son los que se mencionan en la adjunta relación:

Altamirano y Martín, D. Ramón.

Álvarez y Suárez, D. Fernando.

Alós e Isidro, D. José.

Cárdenas y Moya, D. Enrique.

Cavestany y Sánchez Silva, D. Pedro.

Cortés y Fernández, D. Juan.

Crespo y Martín, D. Alfonso.

Fernández de Iturrealde, D. Carlos.

García F. Argüelles, D. Mateo.

García Martín, D. Enrique.

González Entrerríos, D. José.

González López, D. Gaspar.

González Pérez, D. Amalio Federico.

Gutiérrez Juárez, D. Florencio.

Gutiérrez y Gutiérrez, D. Simbaldo.

Herrero y Miguel, D. Albino.

Mitura y Casas, D. Antonino.

Mencos y García Paredes, D. Joaquín.

Olfas y Salvador, D. Francisco.

Pascual y Palomo, D. Marcelo.

Pou Peláez, D. Pablo.

Ramon y Rivas, D. Augusto J.

San Román y Fernández, D. Rafael.

Serra y Rodríguez, D. Rafael.

Terol y Gisbert, D. Remigio.

Urbiztondo y Sáenz, D. Pedro.

Vega y Isarria, D. Enrique.

Madrid, 29 de Octubre de 1912.—El Secretario, Joaquín Aguilera.—V.º B.: el Presidente, Marqués de Retortillo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil
de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2º—REEMPLAZOS

Incado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Rodríguez Lora, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á con-

tinuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil quanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Cristo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 6 de Septiembre de 1912.— El Gobernador, Francisco García del Valle. P—3994

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Cabaña Alonso, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil quanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Emilio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 6 de Septiembre de 1912.— El Gobernador, Francisco García del Valle. P—3995

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Lorenzo Giráldez, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil quanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Ceferino una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 6 de Septiembre de 1912.— El Gobernador, Francisco García del Valle. P—3993

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Blanco Rodríguez, del Ayuntamiento de Mos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil quanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.
Edad cuarenta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 5 de Septiembre de 1912.— El Gobernador, Francisco García del Valle. P—3991

Junta directiva
de los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo.

FRESCIDENCIA

ASILADOS

	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Mayo.....	239	110	103	40	492
Ingresos en este mes.....	22	14	3	1	40
SUMA.....	261	124	106	41	532
Salidas en el mismo.....	26	13	3	>	42
Existencia para 1.º de Junio.....	235	111	103	41	490

Estado de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Mayo.

CARGO

	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Mayo.....	>	>	41.008,50
Ingresos ordinarios.			
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtenían por las rifas concedidas á estos asilos, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.....	9.903,81		
Procedente del donativo de los Ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante, correspondiente al mes de Mayo.....	500,00		
Procedente del cobro de recibos de suscripciones correspondiente al mes de Mayo.....	330,75		10.734,56

Ingresos extraordinarios.

Procedente de la amortización de valores.....	>	4.075,10
Recibido de la Asociación Matritense de Caridad por las estancias causadas por sus acogidos do su cuenta, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.....	>	3.082,50
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.....	>	185,46
Procedente de un donativo del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.....	>	75,00
Procedente de un donativo de la Junta de Protección á la Infancia y represión de la mendicidad.....	>	60,00
TOTAL CARGO.....	>	60.071,12

DATA

Por los gastos del personal de Madrid.....	>	519,66
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	>	2.257,65
Idem reproductivos.....	>	213,00
Idem ordinarios.....	>	452,20
Idem de subsistencias.....	>	4.723,23
Idem de material de obras.....	>	1.861,25
Idem de vestuario y calzado.....	>	1.620,27
Idem de escuelas y academias.....	>	4,20
Idem de enfermerías y botica.....	>	104,41
Idem generales de Madrid.....	>	952,75
Idem id. de El Pardo.....	>	161,43
Idem del lavado de ropas.....	>	111,15
Idem de alumbrado y calefacción.....	>	2.404,24
Existencia para 1.º de Junio.....	>	44.635,68

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel. Madrid, 31 de Mayo de 1912.—V.º B.—El Presidente, Eugenio de la Escosura.

P—3863

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Angel Plá y Maestas, Agente ejecutivo Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año de 1910 del pueblo de Llers, se halla comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 5 de Abril de 1911, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, si no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán las oportunas mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Martín Granolosa Sudriá, 5,94 pesetas. Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Llers, y que la Oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de esta ciudad.

Dado en Figueras á 1.º de Octubre de 1912.—Angel Plá. P—3782

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Molins de Rey.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad, de más de diez años, de los mozos Antonio Vallejo y Jiménez, Manuel Vila y Amigo, Juan Rafols y Font, Lorenzo Domenech y Gené, José Llari y Solano, Juan Vallvergas y Carrete, Jaime Pujals y Planas, Felipe Puig y Vidal y Jorge Calatrava y Catalina; los cuales, nacidos en este término municipal, les correspondería ser alistados en el año próximo, ignorándose su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reglamento y Reales órdenes de 10 de Febrero de 1903 y 30 de Noviembre de 1907, se publique el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos mozos, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Molins de Rey, á 2 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, José Cort. M—3986

Alcaldía Constitucional de Talavera de la Reina.

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento y Asamblea de Asociados, constituidos en Junta municipal, el proyecto de bases para contratar el suministro del alumbrado público eléctrico de esta población, queda de manifiesto dicho proyecto en la Secretaría municipal durante las horas de despacho, por término de diez días, desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento y á los fines del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Talavera de la Reina, 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde Regente, Pedro Vázquez. M—3999

Alcaldía Constitucional de Vich.

D. Domingo Camps y Gudiol, Alcalde constitucional de Vich.

Hago saber: Que á instancia de D. Mariano Maestú Soteras se instruye expediente para probar la ausencia ó ignorancia paradero de su hermano Miguel Maestú Soteras, natural de Vich, hijo de Apolinario y Torres, de treinta y dos años de edad, estatura 1,675 metros, pelo negro, ojos negros, color moreno, sabe leer y escribir, de oficio serrajero; se ausentó de su familia en Mayo de 1900, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se hace público á los fines del artículo 69 del Reglamento de 21 de Octubre de 1896 ó Instrucciones para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero último, rogando á las Autoridades civiles y militares y á cuantos sepan el paradero del citado Miguel Maestú Soteras, se sirvan manifestar á esta Alcaldía los datos que tengan.

Vich, 6 de Septiembre de 1912.—Domingo Camps. M—3973

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario, número 844, expedido por esta Sucursal en 4 de Julio de 1889, á favor de D. Juan Balsus Viamonte, importante pesetas efectivas 500, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 21 de Octubre de 1912.—El Secretario, C. Martín. X—2133

Sociedad general de Industria y Comercio.

COMPANÍA ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, en Bilbao, Gran Vía, número 1, á las ocho y media de la

mañana del día 16 de Noviembre próximo, con objeto de examinar, discutir y en su caso aprobar las cuentas del ejercicio cerrado en 30 de Junio último.

A los efectos de esta Junta se recuerda lo dispuesto en los artículos del título 4.º de los Estatutos, y se previene que los señores Accionistas habrán de depositar sus títulos ó los rosguardos de su depósito en algún establecimiento de crédito hasta el día 8 del precitado mes de Noviembre, en cualquiera de las oficinas siguientes:

En Bilbao: domicilio social, Gran Vía, número 1.

Madrid: sucursal, calle de Villanueva, número 11.

Oviedo: Agencia de Asturias, calle de Gil de Jaz, número 2.

Bilbao, 29 de Octubre de 1912.—Sociedad general de Industria y Comercio.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut. X—2136

Empresa de Electricidad de Casitas.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Créditos á favor	52.061,41
Propiedad mueble ó inmueble	1.395.776,48
Fondos públicos	28.422,00
Beneficios	44.980,00
Recibos y facturas por cobrar	108.092,53
Caja	12.513,86
	1.633.846,28

PASIVO

Fondo de Reserva	25.383,08
Capital social	1.500.000,00
Impuesto transitorio	1.907,73
Idem por desgravación de vinos	378,66
Beneficios	106.176,81
	1.633.846,28

Córdoba, 28 de Octubre de 1912.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique del Castillo y Romero.—Visto bueno.—El Presidente, Carlos Carbonell. X—2137

Intervención de Hacienda de la provincia de Logroño.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario números 1 de entrada y 1.289 de registro, que se constituyó el 2 de Mayo de 1889, por D. Pedro Pancorbo Muro, como fianza prestada por D. Pedro Rivas, para responder de las resultas del sumario que contra él mismo se instruye por delito de quobrantamiento de condena, se previene que, transcurrido que sea el plazo de dos meses sin su presentación en esta oficina, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Logroño, 16 de Octubre de 1912.—El Interventor de Hacienda, Antonio López. V.º B.º: El Delegado de Hacienda. X—2138